

ANEXO

UNIVERSIDAD DE PALERMO

Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)

INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

El SIED de la Universidad de Palermo, denominado por la Institución como "SIED-UP" fue creado por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 81/17, de fecha 21 de diciembre de 2017 (modificada parcialmente por Res. CSU N° 58/18 la que fuera presentada en ocasión de la respuesta a la vista). Su desarrollo y conducción es llevado a cabo por el Departamento de Educación Online (Res. CSU N° 82/17), para brindar soporte a la puesta en marcha y dirección de ofertas académicas a distancia, en un trabajo colaborativo con las Facultades y otros sectores de la Universidad. Las razones que sustentan la creación del SIED de la UP están vinculadas con la irrupción de las tecnologías en el campo de la educación, la posibilidad de incorporar flexibilidad a los procesos educativos, así como responder a los cambios propiciados por el desarrollo de las TICs. Esto es congruente con la visión establecida en el Estatuto Académico de la UP: "Una universidad inmersa en el cambio constante, (...) que abarca diversas modalidades y niveles a través de procesos de enseñanza flexibles que respetan el derecho de cada alumno a desarrollar su proyecto personal" (Resolución CSU N° 81/17).

Dicho Sistema se presenta como línea de política institucional en desarrollo y crecimiento y con una planificación a futuro (2010-2024). La regulación presentada es orgánica y pertinente como marco normativo.

En ocasión de la respuesta a la vista, la institución aclara que el Departamento de Educación Online es responsable de desarrollar y conducir la organización, implementación, y evaluación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (Res. CSU N° 58/18).

Si bien en la respuesta de la institución se hace referencia a que el Departamento de Educación Online no depende del Rectorado y que goza de una "autonomía funcional", de acuerdo a la documentación presentada se infiere que el Departamento sí

depende del Rectorado, apreciación que se sustenta a su vez en el hecho de que su Director es el Vicerrector de la Institución.

La institución presentó una amplia cantidad de normativas específicas sobre EaD. La normativa presentada refleja el encuadre institucional de la UP en relación con el desarrollo de la EaD a través del Departamento de Educación Online y su vinculación con la modalidad presencial. Las Resoluciones que regulan el desarrollo de la EaD y los procesos de enseñanza y de aprendizaje están aprobadas en su totalidad por el Consejo Superior de la Universidad en 2017 y 2018. Además de las Resoluciones y Anexos de creación del SIED y del Departamento de Educación Online, existen otras que explicitan distintos aspectos que, en conjunto, describen los componentes del Sistema a Distancia presentado.

Ante señalamientos realizados por el Comité de pares en el informe de evaluación original, la UP procedió a diseñar un Plan Integral de Evaluación del SIED, aprobado por Resolución CSU N° 60/18. En el mismo se detalla que la conducción del procedimiento de evaluación del SIED estará a cargo de un Comité de Evaluación Integral del SIED, conformado por: el Director del Departamento de Educación Online, dos Decanos de Facultad, un Director de Carrera que se desarrolle tanto en la modalidad presencial como online; un académico de trayectoria internacional y experiencia en Educación a Distancia, con conocimientos en tecnología y educación y, un profesor con experiencia internacional y amplia trayectoria. La evaluación integral del SIED tiene como objetivo el mejoramiento y avance permanente del Sistema Institucional de Educación a Distancia a partir de procesos de evaluación, análisis y la formulación de recomendaciones dirigidas al Consejo Superior Universitario por parte del Departamento de Educación Online y los Directivos de las diversas Unidades Funcionales de la Universidad que participan del Sistema.

Entre otras cuestiones el plan presentado detalla los lineamientos y componentes del proceso de evaluación integral del SIED, en acuerdo con los componentes de la Resolución Ministerial 2641/17.

La UP posee convenios con instituciones universitarias nacionales e internacionales, así como también con empresas y entidades proveedoras de servicios y software. Estos convenios favorecen y fortalecen el desarrollo del SIED de la UP, en

tanto promueven redes interinstitucionales y permiten mejorar el sistema en relación con aspectos específicos: bibliografía, plataforma, recursos para el aprendizaje, seguridad en los exámenes y administración.

2. Organización y gestión

El SIED de la UP se instrumenta mediante el trabajo multidisciplinario de las siguientes unidades (Res. CSU N° 58/18):

1. El Departamento de Educación Online: desarrollará y conducirá la organización, implementación y evaluación del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad de Palermo. Éste se conforma por:

a) El Equipo pedagógico del que dependerán los Equipos de Diseñadores instruccionales, de tutores y de capacitación;

b) El Equipo de producción, del que dependerán los Equipos Audiovisual de Bibliotecarios de Recursos digitales, Editores de Contenido y Mesa de Ayuda;

2. El Equipo Tecnológico formará parte de la Dirección de Tecnología de la Universidad y brindará apoyo tecnológico a las actividades de Educación a Distancia.

3. La Dirección de las Carreras coordinará la labor académica de las Facultades y dependen de su Decano.

4. Las Secretarías (Secretaría Administrativa y la Secretaría Administrativo Académica de la Universidad apoyada por la Secretaría Académica de las Facultades) conducirán la gestión administrativa de las modalidades presencial y a distancia.

El Departamento de Educación Online tiene entre sus funciones (Res. N° 82/17): desarrollar y conducir el Sistema institucional de Educación a Distancia; trabajar colaborativamente con las Facultades y otros sectores de la Universidad para brindar soporte a la puesta en marcha y dirección de nuevas carreras a distancia; brindar apoyo a los responsables y partícipes de las carreras y/o programas en el marco de la educación a distancia; conducir el trabajo colaborativo del Equipo Pedagógico, el de Producción y el Tecnológico con los Equipos académicos, y otros Departamentos y Unidades Funcionales de la Universidad; incorporar la tecnología de la Plataforma

Blackboard así como los materiales y recursos desarrollados para la enseñanza online a la enseñanza presencial aprovechando así las sinergias resultantes.

Cabe reiterar aquí que si bien la respuesta de la institución hace referencia a que el Departamento de Educación Online no depende del Rectorado y que goza de una "autonomía funcional", de acuerdo a la normativa presentada se infiere que el Departamento sí depende del Rectorado, apreciación que se sustenta a su vez en el hecho de que su Director es el Vicerrector de la Institución. Si bien, el hecho de que se trate de una estructura centralizada no representa un déficit, se sostiene la observación realizada en el informe original relativa a que la información presentada contempla de manera escueta la descripción sobre los procesos de articulación entre el Rectorado/Departamento de Educación Online (es decir la estructura de EaD centralizada) y las Unidades Académicas/Áreas de la Universidad, más allá de la figura del Director de Carrera y de la unificación de servicios administrativos académicos (líneas de acción, planes de formación, etc.).

La revisión del funcionamiento descripto y de la normativa que acompaña a la creación del SIED de la UP y del Departamento de Educación Online permite evidenciar la consistencia entre ambos al guardar relación entre los componentes que conforman dicho sistema. También es importante destacar la consistencia planteada, desde la normativa, entre las opciones educativas (presencial y a distancia), otorgando a cada una de ellas su especificidad, pero a su vez su complementariedad (aspecto que aparece detallado en el caso del diseño y desarrollo de carreras a distancia).

El Departamento de Educación Online se encuentra a cargo de un Director (quien además desempeña funciones de Vicerrector en la UP) con antecedentes académicos y profesionales acordes a las funciones encomendadas, vinculadas específicamente con: desarrollar y conducir el SIED trabajando de manera articulada con las Facultades y otras áreas de la Universidad, colaborar con el diseño de carreras a distancia, promover el desarrollo de la Universidad a partir de la incorporación de avances tecnológicos, entre otras (Res. CSU N° 82/17, 92/17, N° 91/17).

Ocupa el cargo de Director del Departamento de Educación Online (desde 2017 hasta el presente) y de Vicerrector (desde 2017 hasta el presente). Es Licenciado en Dirección de Empresas y Magister en Finanzas por la Universidad del CEMA. Ha

participado del Programa *Global Colloquium on Participant-Centered Learning* de *Harvard Business School*, Boston, Estados Unidos y del Programa *Teaching with cases online*, de *Harvard Business School*. Informa experiencia como Director de Desarrollo Institucional e Innovación Educativa/ Education Lab, en la Universidad de Palermo (2008-2016). Entre 2004 y 2005 fue Profesor Asistente de las materias Administración y Gestión de Operaciones en la Universidad del CEMA, y entre 2001 y 2003 Analista de Comunicación en la Universidad de Palermo.

La programación académica actual de las carreras a distancia y presenciales con 30%-50% de la carga horaria a distancia es la siguiente:

Unidad Académica	Carrera	Modalidad
Carreras de Pregrado		
Facultad de Ciencias Económicas	Comercialización y Dirección de Empresas	Presencial 30%-50%
Carreras de Grado		
Facultad de Ciencias Económicas	Contador Público	Presencial 30%-50%
Facultad de Ciencias Económicas	Contador Público (AD)	A distancia
Facultad de Ciencias Económicas	Licenciatura en Administración	A distancia
Facultad de Ciencias Económicas	Licenciatura en Administración de Sistemas y Empresas	Presencial 30%-50%
Facultad de Ciencias Económicas	Licenciatura en Comercio Internacional	A distancia
Facultad de Ciencias Económicas	Licenciatura en Management	Presencial 30%-50%
Facultad de Ciencias Económicas	Licenciatura en Marketing	A distancia
Facultad de Ciencias Económicas	Licenciatura en Recursos Humanos	Presencial 30%-50%
Carreras de Posgrado		
Facultad de Ciencias Económicas	Maestría en Dirección de Empresas	Presencial 30%-50%

Todas las carreras mencionadas dependen de la Facultad de Ciencias Económicas. La estructura de gestión presentada se considera pertinente para desarrollar la programación académica descripta.

Respecto de la proyección de la programación académica, se informa que el Consejo Superior Universitario de la Universidad de Palermo ha decidido sostener un plan de incorporación de las carreras en los niveles de pregrado, grado y posgrado, incorporando las opciones que combinan cursos presenciales y a distancia, y opciones en la modalidad a distancia (Res. N° 91/17). Cuando en una carrera, una asignatura se ofrezca en la modalidad presencial y a distancia, el estudiante podrá optar cuál de ellas elegir. La instrumentación del proyecto de implementación de un sistema de educación

a distancia en la Universidad de Palermo comenzó en 2015. El esfuerzo del Departamento de Educación Online fue concentrado en el desarrollo de la modalidad a distancia de las carreras que ya se dictaban en la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Económicas. En el período de 10 años comprendido entre 2015 y 2024, el proceso de producción de asignaturas a distancia se extenderá en etapas sucesivas a la totalidad de las Facultades y sus carreras de pregrado, grado y posgrado, alcanzando un estado de régimen en 2025. Este proceso abarcará todas las asignaturas que determine el Consejo Superior Universitario, excepto aquéllas dedicadas a la Práctica Profesional, que continuarán siendo presenciales. La Licenciatura en Recursos Humanos, Licenciatura en Management y Licenciatura en Administración de Sistemas y Empresas bajo la modalidad a distancia se encuentran en tramitación ante la DNGyFU.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificará que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

El SIED de la UP propone (Res. CSU N° 81/17) un trabajo multidisciplinar que se lleva a cabo a través del: Departamento de Educación Online (Equipo Pedagógico y Equipo de Producción), el Equipo Tecnológico, las Direcciones de Carreras y las Secretarías (de la Universidad y de las Facultades). A su vez, hacia el interior de dicha estructura, se describe el proceso de diseño de una carrera a distancia, desde su planificación hasta su implementación, evaluación y ajustes, retroalimentándose el ciclo para su mejora permanente. En este proceso se diseña también cada asignatura, contemplándose la hoja de ruta, plan audiovisual, encuentros sincrónicos, bibliografía y tipos de evaluaciones. Además se desarrollan los contenidos y recursos para el aprendizaje y se ponen en línea las ofertas, asignando a cada curso un Profesor Instructor y habilitando en promedio la inscripción de 25 estudiantes/curso.

Se considera que tanto el proceso descrito como la propuesta de trabajo multidisciplinaria resultan adecuados para llevar adelante el trabajo de diseño e implementación de ofertas académicas a distancia.

La descripción vinculada con la producción de materiales plantea la intervención de un equipo multidisciplinario integrado por diseñadores instruccionales, profesores contenidistas, editores, productores audiovisuales, entre otros. Plantea además un proceso de sinergia entre todos los actores involucrados para que los contenidos pasen de un formato "crudo" a un material educativo mediado por TICs, teniendo en cuenta las posibilidades de cada tipo de material (registros filmicos, notas de clases, mapas conceptuales, audiovisuales, etc.). A esta descripción se agrega lo expuesto en la Res. CSU N° 81/17, sobre la planificación de las carreras y contenidos temáticos en relación con el modelo pedagógico propuesto. La misma expone una serie de aspectos a tener en cuenta para la producción de materiales, desarrollo de la oferta y utilización de la plataforma.

Las cuestiones consideradas son adecuadas para la producción de los materiales educativos en la opción a distancia, por cuanto contemplan el proceso completo de diseño, atendiendo a una diversidad de cuestiones: qué contenidos se seleccionan, cómo se presentan, qué medios y materiales resultan pertinentes, cómo se integran los medios entre sí, qué interacciones se proponen al estudiante, qué tipo de estrategias didácticas se promueven, entre otras cuestiones.

La presentación contempla las formas previstas para que los estudiantes puedan acceder a una variedad de fuentes bibliográficas, como plataformas online a través de préstamos digitales, plataforma tecnológica para el acceso a recursos de aprendizaje y materiales de los cursos, reproducciones escaneadas de libros y revistas en bibliotecas accesibles vía la plataforma, links a materiales de uso libre, y acceso a los materiales en forma presencial en la Biblioteca de la Universidad. A partir de estas descripciones, es posible pensar que se encuentra garantizado el acceso de los alumnos a las distintas fuentes bibliográficas, de manera presencial o a distancia. La integración de recursos está dada fundamentalmente a través de la plataforma tecnológica que emplea la Universidad para sus ofertas a distancia: Blackboard ultra. Desde ella, los estudiantes

pueden acceder a los materiales diseñados especialmente para el cursado, así como a la bibliografía complementaria y obligatoria.

Se expresa que la evaluación es una parte integral del proceso de enseñanza-aprendizaje y se describen una serie de aspectos que hacen a la operativización de este componente del Sistema. Están previstas las evidencias (directas o indirectas, cuantitativas o cualitativas, objetivas o subjetivas), las instancias de evaluación (parcial, final), las características de cada tipo (oral, escrito) y la calificación de los exámenes finales (tribunal examinador, acta).

Las Normas Académicas dispuestas en la Res. CSU N° 88/17 y la Res. CSU N° 2/18 sobre las funciones y perfiles docentes en la modalidad a distancia abonan a estas cuestiones. La Res. CSU N° 81/17 también contempla recomendaciones destinadas a los profesores sobre cuestiones generales de la evaluación y retroalimentación de los aprendizajes.

El instrumento donde se condensan las cuestiones sobre la evaluación de los aprendizajes desde lo administrativo-académico es la plataforma tecnológica Oracle, así como otros softwares específicos.

Los actores que intervienen de manera directa son el Profesor Instructor y los estudiantes. En el caso de los exámenes finales, interviene un Tribunal Examinador. Por su parte, la Dirección de Tecnología de la Universidad interviene en los sistemas de registro y procesamiento de la información académica (Oracle). Las normas indicadas dan cuenta de que la evaluación es considerada como una actividad programada desde el diseño de la carrera/asignatura, que tiende a reflexionar sobre la acción y está basada en procedimientos sistemáticos de recolección y análisis de las habilidades y conocimientos de los estudiantes.

Los nuevos elementos aportados en la respuesta a la vista son suficientes para comprender la evaluación de aprendizajes: se han explicitado -en detalle- los procedimientos que garantizan las condiciones de confiabilidad y validez (verificación de la identidad del estudiante; entorno seguro; verificación del desarrollo del examen mediante software especializado ProctorExam) y la sincronía entre docentes y alumnos. Cabe mencionar también que los procedimientos expuestos se encuentran

reglamentados por las Normas Académicas de la Universidad de Palermo (Resolución CSU N° 59/18).

Los encuentros presenciales están destinados, por un lado, a la realización de los exámenes finales (en caso de que estén establecidos) en la sede de la Universidad y a cargo de un Tribunal Examinador. Por otro lado, a la realización de las prácticas profesionales (en caso de que lo prevea el plan de estudios). Estas últimas se desarrollan de manera presencial en el ámbito del CPRES Metropolitano y el estudiante de una carrera a distancia puede seleccionar su lugar de práctica optando entre las vacantes que se abran en las instituciones, empresas u organizaciones que mantienen convenios con la Universidad. Los docentes de la Universidad efectúan la supervisión de las prácticas profesionales, con presencia en los lugares en que las prácticas se concretan. Tal supervisión es de carácter obligatorio cuando se trata de una carrera de grado y así lo dispongan los criterios y estándares de acreditación correspondientes. Los encuentros presenciales de prácticas profesionales se encuentran claramente detallados. A su vez, en oportunidad de la respuesta a la vista se brindaron mayores precisiones respecto de las características de los encuentros presenciales de las carreras de la opción a distancia. Allí se expusieron las razones por las cuales la Universidad no requiere instancias o actividades presenciales obligatorias excepto que así lo disponga el plan académico de cada carrera. La Universidad ha determinado conducir su desarrollo hacia opciones mixtas, en todas las carreras a distancia, en las cuales una porción significativa de sus cursos, se ofrecen y en su caso, se ofrecerán, en la modalidad presencial y también a distancia, pudiendo el estudiante optar por cuál de ellas elegir, qué proporción y qué cursos dependerá de lo que se determine en el proceso de análisis y desarrollo del plan de estudios de cada carrera.

En la respuesta a la vista se describió el desarrollo de instancias de investigación, difusión y/o transferencia vinculadas con la opción pedagógica a distancia en la Universidad. La Institución reconoce una primera etapa, en el que la actividad de I+D+I estuvo centrada en desarrollar un modelo innovador de enseñanza a distancia con el objeto de transferir sus resultados a la propia Universidad y en segundo lugar a la comunidad académica. Una segunda etapa, en ejecución, se encuentra destinada al desarrollo de avances y aplicaciones específicas de la modalidad a distancia.

Se plantea el proceso de seguimiento y mejora de las carreras a distancia, donde los Directores de carreras y su Comité Académico, colaborativamente con el Departamento de Educación Online, llevan a cabo el seguimiento de las carreras y del modelo pedagógico propuesto. Participan también los Profesores y Tutores. En el caso de las carreras, los procesos de evaluación se llevan a cabo desde la etapa de diseño, y los de mejora al finalizar las mismas.

De manera paralela a la evaluación de carreras, el Departamento de Educación Online lleva a cabo un análisis global de la performance en las diferentes carreras y sus cursos. Es el encargado de monitorear los avances e innovaciones en el software, el hardware y en las mejores prácticas internacionales. Aquí participan los equipos que lo conforman. Los datos se utilizan para la incorporación de mejoras, tanto a nivel del Departamento de Educación Online como en las carreras, asignándose responsables e instrumentando los medios para hacerlo.

4. Cuerpo académico

Los mecanismos para la selección, ingreso, promoción y evaluación docente para la opción pedagógica a distancia se encuentran especificados en la Resolución CSU N° 89/17, mientras que el perfil y las funciones del personal docente dedicado a la modalidad a distancia se encuentran desarrollados en la Resolución CSU N° 88/17.

La formación y experiencia en la opción pedagógica a distancia son uno de los aspectos que se evalúan a la hora de seleccionar y designar a los docentes. En cuanto a la formación, se analiza aquella referida a aspectos metodológicos y tecnológicos. Además, se verifica si los docentes poseen el tramo de capacitación obligatoria o si poseen formación equivalente, así como la participación que tienen o tuvieron en el Programa de Formación en la modalidad de Educación a Distancia. En cuanto a la experiencia del profesor, se analiza en particular aquella referida a la opción a distancia.

Los criterios y procedimientos vinculados con la selección, capacitación y designación de docentes para la opción pedagógica a distancia se encuentran claramente descriptos, son específicos y adecuados para el desarrollo de la propuesta académica planteada.

Los profesores y los miembros de los Equipos Pedagógico, de Producción y Tecnológico a los cuales se les asignen tareas de enseñanza virtual deben participar del

“Programa de Formación en la modalidad de Educación a Distancia” (Res. CSU N° 90/17), actividad llevada a cabo por los Equipos del Departamento de Educación Online. El Programa comprende dos tramos de carácter obligatorio que se le recomiendan a cada profesor en función del análisis de sus antecedentes y de las evaluaciones periódicas: a) Tramo de formación pedagógica (entorno académico, modelo pedagógico de la Universidad, mejores prácticas para la enseñanza a distancia, aplicados en la plataforma tecnológica seleccionada), b) Tramo de formación tecnológica (entendimiento y familiarización con la plataforma y las distintas herramientas tecnológicas disponibles para la enseñanza). En la respuesta de la Institución al informe de evaluación, se detallaron el formato, la duración y el contenido de cada uno de los cursos instrumentados. Adicionalmente se dispone de un Sistema de apoyo y capacitación permanente en la opción a distancia. Comprende cursos y seminarios distribuidos durante el desarrollo de un proyecto en paralelo al funcionamiento de las carreras.

En la estructura y organización del SIED se identifican claramente los responsables tanto de los procesos de selección y evaluación docente (Facultades, Director de Carrera, Comité Académico), como del Programa de Formación (Departamento de Educación Online).

Se considera que las actividades de formación son adecuadas y continuas. Las mismas contemplan tanto una formación general y básica, como otra más específica desarrollada a partir de la retroalimentación/demandas de los propios docentes.

5. Alumnos

El proceso de orientación a los alumnos de la modalidad empieza antes de que comiencen las clases, para que puedan familiarizarse con la plataforma y otros recursos de manera gradual. Se expresa que, una vez cumplimentados los requisitos de inscripción a las carreras, los tutores se ponen en contacto con los estudiantes para resolver dudas e inquietudes y comenzar la orientación. Los alumnos reciben las claves de acceso a la plataforma, la guía para los primeros pasos, los manuales, y recomendaciones iniciales. Además, realizan el Curso de Introducción a la Modalidad Online, que comprende diversas actividades vinculadas con la navegación en la

plataforma, comunicación con tutores y compañeros, manejo de la mesa de ayuda y utilización de diversas herramientas. También trabajan con otros aspectos vinculados con su información personal, tales como presentarse y completar su perfil, normas para la participación en clases online, elementos para las intervenciones en foros, reglas de *netiquette*, estándares de honestidad académica, herramientas para trabajar en equipo, mecánica de exámenes online y otras habilidades para el estudio a distancia.

El proceso de seguimiento es realizado por los tutores y contempla el periodo inmediato posterior a la admisión hasta el final de la carrera (Resoluciones CSU N° 81/17 N° 82/17).

A partir de lo expuesto, se evidencia que las instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los estudiantes de opción a distancia están contempladas en el SIED de la UP con responsables y actividades definidas.

En cuanto a las instancias e interacciones presenciales, la descripción presentada en ocasión de la respuesta a la vista es suficiente. Sobre el pedido de aclaración respecto a las "horas de oficina", la UP manifiesta que se refiere a horas en que el docente está disponible para interactuar virtualmente en forma sincrónica con sus estudiantes. Las tutorías virtuales se llevan a cabo a través de la Plataforma Tecnológica de la UP y, en caso de ser necesario, se pueden incluir otras tecnologías que permitan incrementar la sensación de presencia y facilitar el aprendizaje, tales como chat, videoconferencia, anuncios, mensajería interna, etc.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

Son varias las normas que especifican y describen los sistemas tecnológicos de los que dispone el SIED de la UP para la gestión académico-administrativa, las actividades pedagógicas y el acceso a la bibliografía. Específicamente en cuanto a la

gestión administrativa, se cuenta con la Plataforma Tecnológica ORACLE PEOPLESOFT, que organiza en tiempo real la información de todas las áreas de gestión, integrando información económica y arancelaria con la actividad de los alumnos, el personal docente y no docente, inscripciones, admisión, asistencia, calificaciones y becas.

En lo que respecta a la gestión académica y de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se adopta la Plataforma Tecnológica *Blackboard*. Comprende además dos grandes sistemas que interactúan entre sí: *Blackboard Learn*, que es la plataforma educativa en la que se encuentran las aulas virtuales y donde se disponen los materiales y contenido para el trabajo asincrónico, y *Blackboard Collaborate*, que es el software para videoconferencias y actividades sincrónicas.

Además, la Universidad dispone de servidores propios y del servicio de hosting contratado por *Blackboard* en los servidores de Amazon, que brindan respaldo completo, servicios de seguridad y prevención de riesgos. La Plataforma ORACLE PEOPLESOFT está integrada a la Plataforma BLACKBOARD.

Las plataformas tecnológicas mencionadas son consistentes con el proyecto presentado y se consideran adecuadas para el desarrollo de las propuestas académicas a distancia, brindando una multiplicidad de opciones y herramientas, tanto para las actividades pedagógicas como para las administrativas y académicas.

7. Unidades de apoyo

La UP no informa unidades de apoyo.

Consideraciones Finales

La fundamentación y el marco normativo que acompaña la creación, organización y desarrollo del SIED de la UP dan cuenta de una política institucional en desarrollo y crecimiento vinculada a la educación a distancia. Dicho marco refleja el encuadre institucional de la UP en relación con el desarrollo de la EaD a través del Departamento de Educación Online, el Equipo Tecnológico, la Dirección de las carreras y las Secretarías del Rectorado y de las Facultades.

Se cuenta con convenios suscriptos con instituciones universitarias, empresas y entidades proveedoras de servicios y software, que favorecen y fortalecen el desarrollo del SIED.

El vínculo entre la normativa presentada y el proyecto institucional es claro. La normativa amplía el contenido del proyecto en sus distintos componentes (administrativo, académico, pedagógico, tecnológico, estructura organizativa, actores involucrados), respondiendo a lo solicitado por la Resolución N° 2641/17.

El Departamento de Educación Online desarrollará y conducirá la organización, implementación y evaluación del SIED. Está a cargo de un Director con antecedentes académicos y profesionales acordes a las funciones encomendadas. Si bien la respuesta de la institución hace referencia a que el Departamento de Educación Online no depende del Rectorado y que goza de una "autonomía funcional", de acuerdo a la normativa presentada se infiere que el Departamento sí depende del Rectorado, apreciación que se sustenta a su vez en el hecho de que su Director es el Vicerrector de la Institución. Si bien, el hecho de que se trate de una estructura centralizada no representa un déficit, se sostiene la observación realizada en el informe original relativa a que la información presentada contempla de manera escueta la descripción sobre los procesos de articulación entre el Rectorado/Departamento de Educación Online (es decir la estructura de EaD centralizada) y las Unidades Académicas/Áreas de la Universidad, más allá de la figura del Director de Carrera y de la unificación de servicios administrativos académicos (líneas de acción, planes de formación, etc.).

Los aspectos pedagógicos y tecnológicos son los más ponderados en el diseño de las carreras/asignaturas a distancia. La producción de materiales plantea la intervención de un equipo multidisciplinario. El acceso de los alumnos a las fuentes bibliográficas se encuentra garantizado. La integración de recursos está dada fundamentalmente a través de la plataforma tecnológica Blackboard Ultra.

Las plataformas tecnológicas mencionadas son consistentes con el proyecto presentado y se consideran adecuadas para el desarrollo de las propuestas académicas a distancia, brindando una multiplicidad de opciones y herramientas, tanto para las actividades pedagógicas como para las administrativas y académicas.

En ocasión de la respuesta a la vista se aportó información detallada sobre investigación relativa a la opción pedagógica a distancia y sobre actividades de transferencia.

La evaluación constituye una parte integral del proceso de enseñanza-aprendizaje. El instrumento administrativo-académico donde se condensan estas cuestiones es la plataforma Oracle. En la respuesta de la institución se aportó información detallada que permita asegurar las condiciones de confiabilidad y validez, así como la sincronía de las evaluaciones.

Se informa que las instancias presenciales están destinadas a los exámenes finales (si se establecieran) y a la realización de las prácticas profesionales.

Los mecanismos para la selección, el ingreso, promoción y evaluación docente para la opción pedagógica a distancia son claros y están previstos por la normativa. Los docentes son evaluados periódicamente en su desempeño académico, la evolución de su formación y otros indicadores con miras a retroalimentar un proceso de mejoramiento permanente.

Los profesores a los cuales se les asignen tareas de enseñanza virtual deben participar del "Programa de Formación en la modalidad de Educación a Distancia". El Programa comprende dos tramos de formación de carácter obligatorio (pedagógico y tecnológico). Adicionalmente se dispone de un Sistema de apoyo y capacitación permanente en la opción a distancia. En la respuesta a la vista se aportaron precisiones sobre el formato, la duración y el contenido de los programas de las actividades de formación. De acuerdo a ello, se considera que las actividades de formación son sistemáticas y adecuadas.

Ante señalamientos realizados por el Comité de pares en el informe de evaluación original, la UP procedió a diseñar un Plan Integral de Evaluación del SIED, aprobado por Resolución CSU N° 60/18 que abarca todos sus componentes.

En la estructura y organización del SIED se identifican claramente los responsables tanto de los procesos de selección y evaluación docente, como del Programa de Formación.

El proceso de orientación a los alumnos de la modalidad de Educación a Distancia empieza antes de que comiencen las clases, para que puedan familiarizarse con la plataforma y otros recursos de manera gradual. El proceso de seguimiento es realizado por tutores y se desarrolla durante toda la carrera.

Las instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los estudiantes de opción a distancia están contempladas en el SIED de la UP con responsables y actividades definidas.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad de Palermo y que solicite a la Institución Universitaria un informe que dé cuenta de la subsanación de los déficits vinculados a los siguientes componentes en un plazo máximo de 3 años o bien en el marco de la evaluación externa prevista en el artículo 44°, lo que ocurra antes:

1. Estructuras de gestión que permitan la organización, administración y desarrollo del proyecto (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.02).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2018-06221468-APN-DEI#CONEAU ANEXO UP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.